

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Comas, 19 AGO. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 375 - 2016 - DIRUGEL N°04 /ASGESE /ESSE

Señor (a) (ita) :

Director(a) de la Institución Educativa

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones específicas del SISEVE.

REF : - Oficio Múltiple 030-2016/MINEDU/VMGP-DIGC

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que en el marco de la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y nuestra obligación de prevenir y atender la violencia escolar, les brindamos **orientaciones específicas del SISEVE** para la atención de los casos que se presenten en su Institución Educativa.

Por tal motivo, les recordamos que a la Institución Educativa le corresponde, a través de sus docentes responsables de convivencia por nivel educativo:

1. Ingresar diariamente, o cuando el docente responsable de convivencia-SISEVE le comunique que hay un reporte de su Institución Educativa en el Portal SISEVE, para tomar conocimiento de la descripción de los casos allí reportados.
2. Coordinar con el docente responsable de convivencia-SISEVE para la atención y seguimiento del caso reportado.
3. El director, en caso sea necesario, elaborará los documentos que establecen la separación temporal y la puesta a disposición del docente, presunto responsable de acuerdo al protocolo, para los casos de violencia sexual y agresión física con lesiones.
4. Acompañar en el proceso de atención al caso, de acuerdo al tipo de violencia, al docente responsable de convivencia-SISEVE de la Institución Educativa.
5. Informar a la UGEL en donde especifica el trabajo desarrollado en la atención al caso.

Es importante, además que cada incidente sea anotado en el Libro de Registro de Incidencias de la Institución Educativa y reportado en el SISEVE para que se realice los pasos de atención al caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO
Directora Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04